

Aviso Sobre Prácticas de Privacidad

Tempus Unlimited Intermediario Fiscal

Aviso Sobre Prácticas de Privacidad

Fecha Efectiva: Febrero 16, 2026

Este aviso describe cómo se puede utilizar y compartir la Información Médica Protegida sobre usted, y cómo puede acceder a esta información. Por favor léalo con mucha atención.

Este aviso se proporciona en nombre de **Tempus Unlimited Inc.** (referido como “la Agencia”).

PROPÓSITO

Este aviso sobre prácticas de privacidad describe cómo podemos utilizar y compartir su Información Médica Protegida (PHI) para realizar el pago de los servicios del programa Intermediario Fiscal, tal y como lo exige el contrato establecido entre la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Massachusetts y Tempus Unlimited, Inc.

La Información Médica Protegida es información que puede identificar al consumidor/a y que se refiere a su salud física o mental pasada, presente o futura, y puede incluir nombre, dirección, números de teléfono y otra información identificativa.

[2026 ADICIÓN] La Agencia opera como Intermediario Fiscal y presta servicios administrativos, de pago y de supervisión. La Agencia no presta servicios de tratamiento clínico y no genera registros médicos ni de tratamiento de salud mental.

La ley nos exige que le proporcionemos este aviso y que mantengamos la privacidad y seguridad de su información médica protegida. Debemos cumplir con las obligaciones y prácticas de privacidad descritas en este aviso y proporcionarle una copia a usted.

Nos reservamos el derecho a modificar las prácticas de privacidad descritas en el presente documento. La versión actualizada de este aviso se puede obtener en la página web de la Agencia, www.tempusunlimited.org y se publicará en nuestras oficinas. También puede solicitar una copia actualizada enviando una solicitud por escrito al Departamento de Cumplimiento de la Agencia (Agency Compliance Department), 600 Technology Center Drive, Stoughton, MA 02072.

QUIÉN DEBERÁ SEGUIR ESTE AVISO

Este aviso describe las prácticas de los profesionales de la salud, empleados, voluntarios y otras personas que trabajan en cualquiera de los programas de Tempus Unlimited, Inc. Programas en los que usted pueda participar.

SUS DERECHOS DE PRIVACIDAD

Usted tiene los siguientes derechos en relación con su Información Médica Protegida:

- Obtenga una copia actualizada en papel de este aviso.
- Inspeccione o obtenga una copia de los documentos creados por la Agencia. Su solicitud para obtener una copia de estos documentos debe realizarse por escrito o en un formato que nos permita verificar que el solicitante es Consumidor/a o Guardián o otra persona designada.
- Solicite una modificación de su Información Médica Protegida (PHI) si considera que la información está incompleta o es incorrecta.
- Obtenga un informe de ciertas divulgaciones de Información Médica Protegida.
- Obtendremos su permiso por escrito para el uso y la divulgación de su información médica protegida que se le envíe por medios alternativos o a ubicaciones alternativas.
- Obtendremos su permiso para los usos y divulgaciones de su Información Médica Protegida que no estén cubiertos por el Aviso o permitidos por la ley. Excepto en la medida en que el uso o la divulgación ya se hayan realizado, usted puede cancelar este permiso. Esta solicitud de cancelación debe presentarse por escrito o en un formato que nos permita verificar que el solicitante es Consumidor/a o Guardián o otra persona designada.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

La ley nos exige mantener la privacidad y seguridad de su información médica protegida y cumplir con los términos de este Aviso.

Le informaremos de inmediato si se produce un incidente que pueda haber comprometido la privacidad o la seguridad de su información.

Aviso Sobre Prácticas de Privacidad

Tempus Unlimited Intermediario Fiscal

[2026 ADICIÓN] En algunas circunstancias, las leyes federales o estatales pueden imponer límites más restrictivos al uso y la divulgación de cierta información médica. Cuando se aplican esas leyes, la Agencia cumple con los requisitos legales más restrictivos.

No utilizaremos ni divulgaremos su información fuera de lo aquí descrito, a menos que usted nos autorice a hacerlo. Si nos autoriza, puede cambiar de decisión en cualquier momento. Le pediremos que envíe su solicitud por escrito. Le proporcionaremos un medio para documentar su solicitud si es necesario.

EJEMPLOS DE USOS Y DIVULGACIONES

Utilizaremos su información médica protegida para proporcionar servicios.

- **Salud Pública:** Podemos dar su Información Médica Protegida a agencias de salud pública que se encargan de prevenir o controlar enfermedades, heridas o discapacidades y es requerido por la ley.
- **Enfermedad Transmisible:** Podemos divulgar su Información Médica Protegida a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que pueda correr el riesgo de contraer o transmitir la enfermedad o condición, si está autorizado por la ley, como en el caso de una enfermedad que requiera cuarentena.
- **Ejecución de la ley y Procedimientos Legales:** **[2026 REVISADO]** Podemos divulgar su Información Médica Protegida según lo exija la ley, por ejemplo, en respuesta a una orden judicial válida, una citación, una solicitud de descubrimiento o otro proceso legal. Cuando la Agencia no es la originadora de los registros clínicos o de tratamiento, las solicitudes de esos registros pueden ser redirigidas al proveedor de los registros.
- **Según lo exige la ley:** **[2026 REVISADO]** Divulgamos la Información Médica Protegida cuando así lo exige la legislación federal, estatal o local, y de acuerdo con cualquier requisito de confidencialidad aplicable que pueda imponer restricciones adicionales.
- **Actividades de Supervisión de Salud:** Podemos divulgar su Información Médica Protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley, tales como investigaciones y inspecciones. Las agencias de supervisión son aquellas que supervisan el sistema de salud, los programas de beneficios gubernamentales, como Medicaid, y otros programas reguladores del gobierno.
- **Abuso o Negligencia:** Podemos divulgar su Información Médica Protegida a las autoridades gubernamentales que estén autorizadas por ley a recibir informes de sospechas de abuso o negligencia.
- **Procedimientos Legales:** Podemos divulgar su Información Médica Protegida durante cualquier procedimiento judicial o administrativo, o en respuesta a una orden judicial, citación, solicitud de descubrimiento o otro proceso legal.
- **Usos y Divulgaciones Requeridos:** Debemos divulgar información cuando así lo requiera el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento de las Regulaciones de Privacidad de HIPAA.
- **Para Evitar Amenazas Graves para la Salud o la Seguridad:** Podemos utilizar y divulgar su Información Médica Protegida cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave para su salud o seguridad, o para la salud o seguridad del público o de otra persona.
- **Para Funciones Gubernamentales Específicas:** En algunas situaciones, podemos compartir la Información Médica Protegida de los veteranos. Podemos compartir su Información Médica Protegida para actividades de seguridad nacional que la ley exige.

QUEJAS

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal y confidencial, y nos comprometemos a proteger la confidencialidad de su Información Médica Protegida. Creamos un registro de la atención y los servicios que recibe en la Agencia. Necesitamos este registro para proporcionarle servicios y cumplir con ciertos requisitos legales.

Si cree que se han violado sus Derechos de Privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en: <http://www.hhs.gov/>

Las quejas dirigidas a la Agencia pueden enviarse a:

Tempus Unlimited, Inc. Compliance Department
600 Technology Center Drive
Stoughton, MA 02072

Envíe una queja por correo electrónico a: Grievance@TempusUnlimited.org.

No habrá repercusiones por presentar una queja.